

DOCUMENTO Resolución nº 2024/617 - CONTRATO ARRENDAMIENTO DE SEIS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIÓN PARA LA GMU Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, DURANTE 48 MESES A CON	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/617	
OTROS DATOS Código para validación: H5P4M-J0N75-IH9LR Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 16/07/2024 11:15 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 17/07/2024 08:00	ESTADO FIRMADO 17/07/2024 08:00



DPTO. DE ADM. GENERAL  
MGP/A/atc

## RESOLUCION

**VISTO** el Exp. nº 3757/2024, relativo a la "Contratación del Suministro mediante arrendamiento de seis (6) equipos de impresión multifunción para la GMU y mantenimiento de los mismos, durante 60 meses (5 años) a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado"; y los documentos que lo integran.

**VISTA** la Resolución de fecha 03/07/2024 (Decreto nº 2024/588), sobre la Exclusión y Admisión de ofertas y requerimiento de documentación efectuado, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 18 a 22 del Pliego de Condiciones regulador de la licitación, a la entidad que ha obtenido la mayor puntuación en dicho procedimiento, esta es, **SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.**, provista de **CIF nº B-11706520**.

**VISTO** informe emitido por la Dtra. del Dpto. de Administración General, de fecha 11/07/2024, en el que se deja constancia de que la entidad indicada anteriormente ha aportado la documentación requerida dentro del plazo otorgado para ello, **siendo la misma de conformidad** a lo requerido por la cláusula 21 del Pliego de Condiciones regulador de la presente licitación.

**VISTO** el documento de retención de créditos para la anualidad 2024\_ **RC con nº de operación 220240000645** y para ejercicios futuros 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029\_ **RC con nº de operación 220249000003**, ambos de fecha 09/05/2024, emitido por la Intervención de Fondos para la contratación de referencia.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la normativa de contratación del sector público aplicable (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público\_LCSP\_, así como el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de 2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas\_RGLCAP\_), y en el Pliego de Condiciones regulador del procedimiento licitatorio, de fecha 14/05/2024.

**SIENDO competente** en virtud del Decreto de la Alcaldesa nº 2024/1449, de 3 de julio, de Estructuración Administrativa y Delegaciones Genéricas; en uso de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U.; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Adjudicar el Contrato de **Suministro de seis (6) equipos de impresión multifunción (forocopiadora, impresora, escáner...)** en arrendamiento: uno del Modelo 1, uno del Modelo 2 y cuatro del Modelo 3, así como el mantenimiento de los mismos y el suministro del consumible, exceptuando el papel, para uso de los distintos departamentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda, **durante 60 meses**, a la entidad **SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L. (GSO)**, provista de **CIF nº B-11706520**, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas aprobados y a la oferta formulada por la contrata, por un importe total, IVA incluido, hasta la cantidad máxima de



DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2024/617 - CONTRATO ARRENDAMIENTO DE SEIS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIÓN PARA LA GMU Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, DURANTE 48 MESES A CON	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2024/617</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>H5P4M-J0N75-IH9LR</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 16/07/2024 11:15 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 17/07/2024 08:00
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/07/2024 08:00



DPTO. DE ADM. GENERAL  
MGP/A/atc

**CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)**, para los 60 meses, dando comienzo el contrato desde el mes de noviembre de 2024 y hasta final del mes de octubre de la anualidad de 2029.

De la indicada cantidad: 41.322,31 € corresponde al precio del contrato, y 8.677,69 € corresponde al IVA, distribuyéndose de la siguiente forma en los distintos ejercicios presupuestarios que abarca el contrato: hasta 1.666,67 euros para noviembre y diciembre de 2024, hasta 10.000,00 € para las anualidades de 2025, 2026, 2027 y 2028, y hasta la cantidad de 8.333,33 para los meses de enero a octubre de 2029, en todas IVA incluido.

De las cantidades indicadas anteriormente, **TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (370,56 €) al mes**, IVA incluido, corresponde al arrendamiento de los seis equipos, que incluye el servicio de mantenimiento y el escaneo de todo tipo de documento; y hasta la cantidad mensual de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (462,77 €)**, IVA incluido, por las copias/impresión de todas las máquinas, a razón, IVA excluido, de **0,004670 € por copia/impresión en A4 B/N**, **0,009340 € por copia/impresión en A3 B/N**, **0,024003 € por copia/impresión en A4 Color** y **0,048006 € por copia/impresión en A3 Color**.

**SEGUNDO:** Los equipos que se arriendan son: **1 equipo Canon imageRUNNER ADVANDE DX C259i** (para la zona de Secretaría, Gerencia y Presidencia), **4 equipos Canon imageRUNNER ADVANCE DX C5840i** (uno para la zonas de Vivienda, Registro, Intervención y Tesorería, otro para la zona de Licencias y Disciplina, otra para la zona de Licencias y Administración General, y otro para la zona de Proyectos y obras y Planeamiento), **1 equipo Canon imageRUNNER ADVANCE DX 4935i** (para la zona de Planeamiento y Gestión y Asesoría Jurídica). El precio, tanto del arrendamiento como el de la copia/impresión, será el indicado en la oferta del adjudicatario, IVA excluido, y no variará al alza durante toda la vida del contrato.

**TERCERO:** La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de la aceptación por el contratista de la notificación de la resolución de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) de la LCSP. Dicha notificación ser remitirá a través de la Plataforma de Contratación del sector Público.

**CUARTO:** Designar como **Responsable Supervisor del Contrato** al informático de la Sección de Informática de la GMU, el cual supervisará la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato y cursará al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación.

**QUINTO:** La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, respondiendo éste de la calidad de los bienes durante todo el plazo de ejecución del mismo. El uso de las máquinas multifunción queda garantizado con esta contratación, que incluye el mantenimiento de las mismas y escaneo de todo tipo de documentos a cargo del contratista y el consumo de toner por las copias/impresión hasta las cantidades máximas anuales establecidas, considerando la estimación



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 215666 H5P4M-J0N75-IH9LR 04D1609D7E24BC81D83429CD5C1C35786912387C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/InEstadistica.do?opc\_id=273&ent\_id=3&idIoma=1

DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2024/617 - CONTRATO ARRENDAMIENTO DE SEIS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIÓN PARA LA GMU Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, DURANTE 48 MESES A CON	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/617	
OTROS DATOS Código para validación: H5P4M-J0N75-IH9LR Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 16/07/2024 11:15 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 17/07/2024 08:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/07/2024 08:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 216666 H5P4M-J0N75-IH9LR 04D1609D7E24BC81D8329C05C1C35786912387C) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InEstadistica.do?opc\\_id=273&ent\\_id=38&idoma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InEstadistica.do?opc_id=273&ent_id=38&idoma=1)



DPTO. DE ADM. GENERAL  
MGP/A/atc

establecida en el PPT, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones reguladores de esta contratación.

**SEXTO:** Las correspondientes facturas que se generen por la prestación del objeto de este contrato, considerando lo establecido en el art. 198 de la LCSP, será dirigida a la Presidencia de la GMU (órgano de contratación), y se presentarán en el correspondiente registro electrónico (o bien FACE o sede electrónica, según corresponda), cursándose para la Intervención de Fondos para que se inicie el procedimiento para su aprobación. Las facturas correspondientes al arrendamiento serán emitidas a mes vencido y una por la totalidad del objeto del contrato, es decir, **se incluirán en la misma factura mensual el arrendamiento de los seis equipos. Las facturas por las copia/impresión también se emitirán a mes vencido pero por cada máquina, tal y como se establece en el PPT.**

**SÉPTIMO:** La conformidad a las correspondientes facturas la dará el responsable supervisor del contrato y los Directores de los Departamentos en los que se ubiquen las seis máquinas, siendo, por tanto, quienes asuman las funciones establecidas por la LCSP.

**OCTAVO:** Notificar por medios electrónicos el contenido de la presente Resolución a la entidad adjudicataria, a otros licitadores interesados en el procedimiento, y publicar la misma en el Perfil del Contratante de esta GMU, de conformidad con los dispuesto en el art. 151 de la LCSP.

**RESUELVE, EL PRESIDENTE/A DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.  
AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).**